	PROCESO GESTIÓN DE LABORATORIO DE AGUA POTABLE	PO- GL - 01
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA POTABLE DE EMDUPAR S.A.E.S.P.	Versión: 01-27-05-2024
		Página: 1 de 2


0 2 9 1

## POLÍTICA DE CALIDAD DE LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA POTABLE DE EMDUPAR S.A.E.S.P.

El Laboratorio de Calidad de agua potable de la empresa EMDUPAR S.A E.S.P. en cumplimiento de la norma ISO/IEC 17025 establece la siguiente política de calidad a modo de operar bajo estándares de alta calidad y confiabilidad, así:

- ❖ Garantizar que el personal vinculado a las actividades del laboratorio de calidad de agua de EMDUPAR S.A. E.S.P permanezca comprometido con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17025 y la mejora continua del sistema de gestión de calidad, entendiendo su importancia en el alcance de los objetivos de calidad.
- ❖ Garantizar la imparcialidad e independencia de las actividades del laboratorio de calidad de agua para evitar cualquier conflicto de intereses que pueda afectar los resultados de las pruebas.
- ❖ Proteger la confidencialidad de la información proporcionada por los clientes, así como los resultados de las pruebas realizadas en el laboratorio.
- ❖ Asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos del laboratorio y la capacitación constante del personal técnico en relación con su competencia en la realización de las pruebas y análisis de calidad del agua.
- ❖ Emplear métodos de prueba validados y aceptados internacionalmente para asegurar la precisión y la fiabilidad de los resultados, así como mantenerlos actualizados a las nuevas tecnologías y avances científicos.
- ❖ Asegurar la integridad y trazabilidad de la documentación relacionada con las pruebas y análisis de calidad del agua, por medio de procedimientos para el control de los documentos y registros.
- ❖ Implementar un sistema para identificar, registrar, corregir y prevenir las NO conformidades que puedan surgir en el proceso de potabilización del agua y/o la realización de las pruebas de calidad, a modo de evitar la recurrencia de estas.
- ❖ Apoyar en el mantenimiento de una comunicación efectiva con los clientes de EMDUPAR S.A. E.S.P. para asegurar de que las necesidades y expectativas expresadas en las solicitudes directas, sean comprendidas y cumplidas a satisfacción, en el menor tiempo posible.
- ❖ Establecer un enfoque sistemático para la mejora continua del sistema de gestión de calidad, basado en el análisis de datos y la retroalimentación hacia el personal involucrado en la evaluación de la calidad del agua y los clientes en general.

27 MAYO 2024

	PROCESO GESTIÓN DE LABORATORIO DE AGUA POTABLE	PO- GL - 01
	POLÍTICA DE CALIDAD DE LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA POTABLE DE EMDUPAR S.A.E.S.P.	Versión: 01-27-05-2024
		Página: 2 de 2

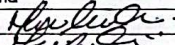
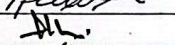
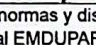
0291

- ❖ Velar por que se realicen revisiones periódicas del sistema de gestión de calidad por parte de la alta dirección para asegurar su eficacia y alineación con los objetivos estratégicos del laboratorio.

Para un mayor compromiso, la presente política se firma a los veintisiete (27) días del mes de mayo del 2024.



**PABLO ANDRÉS JARAMILLO REYES**  
Agente Especial EMDUPAR S.A.E.S.P

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Glorismar Castro Amaris	Supervisor de Control de Calidad	
Proyectado por:	Glorismar Castro Amaris	Supervisor de Control de Calidad	
Revisado por:	José Fabian Baquero Fuentes	Asesor Jurídico Externo SSPD	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del (Agente Especial EMDUPAR S.A.E.S.P.)

27 MAYO 2024